



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 166 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 30 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 146-2022-GRA-GG-PRIDER/OECP-RO, de fecha 18 de mayo de 2022, Informe N° 71-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 26 de mayo de 2022, Informe N° 1459-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de mayo de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Global N° 02-2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI- HUANTA-DISTRITO DE HUANTA -HUANTA-AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

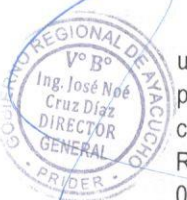
Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprueba el presupuesto analítico Global N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA - DISTRITO HUANTA -HUANTA- AYACUCHO", con CUI N° 2435551, con un presupuesto de S/.1,964,667.34 (Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 34/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 146-2022-GRA-GG-PRIDER/OECP-RO, de fecha 18 de mayo de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Global N° 02-2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI- HUANTA-DISTRITO DE HUANTA -HUANTA-AYACUCHO", por un presupuesto total de S/ 2,722,606.00 (Dos Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Seis con 00/100 Soles), mencionando que ello se encuentra en el PMI, las cuales se requiere para la adquisición de insumos, herramientas, equipos, servicios y algunos activos y pagos al personal técnico administrativo y obreros para Obra, motivo por el que requiere su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 71-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 26 de mayo de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Global N° 02-2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI- HUANTA-DISTRITO DE HUANTA -HUANTA-AYACUCHO", por un presupuesto total de S/ 2,722,606.00 (Dos Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Seis con 00/100 Soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 1459-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Global N° 02-2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI- HUANTA-DISTRITO DE HUANTA -HUANTA-AYACUCHO", por un presupuesto total de S/ 2,722,606.00 (Dos Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Seis con 00/100 Soles), en atención a la solicitud de los Responsables de Obra (Residente y Supervisor) mediante el Informe N° 146-2022-GRA-GG-PRIDER/OECP-RO;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la



Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 166 -2022-GRA-PRIDER/DG

asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Global N° 02-2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI- HUANTA-DISTRITO DE HUANTA -HUANTA-AYACUCHO", con un presupuesto total de S/ 2,722,606.00 (Dos Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Seis con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL N° 02
26.23.43	COSTO DE CONSTRUC. POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	S/ 1,201,535.13
26.23.44	COSTO DE CONSTRUC. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES	S/ 1,015,747.87
26.23.45	COSTO DE CONSTRUC. POR ADMINIST. DIRECTA - SERVICIOS	S/ 12,460.00
26.32.999	BIENES DURADEROS - EQUIPAMIENTO	S/ 9,000.00
26.32.94	ACTIVOS	S/ 483,863.00
	TOTAL	S/ 2,722,606.00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	RD-18	RO -00	TOTAL
26.23.43	PERSONAL	S/.0.00	S/.1,201,535.13	S/.1,201,535.13
26.23.44	BIENES	S/.217,283.00	S/.798,464.87	S/.1,015,747.87
26.32.999	BIENES DURADEROS-EQUIPAM.	S/.12,460.00	S/.0.00	S/.12,460.00
26.32.94	ACTIVOS	S/.9,000.00	S/.0.00	S/.9,000.00
26.23.45	SERVICIOS	S/.483,863.00	S/.0.00	S/.483,863.00
SUMA S/.		S/.722,606.00	S/.2,000,000.00	S/.2,722,606.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL